



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

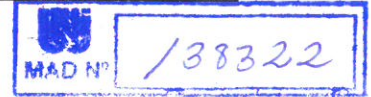
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 019-2020-CO-UNJ Jaén, 16 de Enero del 2020



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 15 de enero del 2020, Carta Múltiple N° 001-2020-UNJ-F/IFA-AHM de fecha 10 de enero del 2020 "Renuncia a la Jefatura del Laboratorio de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNJ", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e), que una de las funciones de la Comisión Organizadora es emitir resolución en los ámbitos de su competencia;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 de Estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión académica, de investigación y de administración de la universidad.

Que, con Resolución N° 266-2019-CO-UNJ de fecha 28 de junio del 2019, se encarga al Dr. Alexander Huamán Mera como Jefe del Laboratorio de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Carta Múltiple N° 001-2020-UNJ-F/IFA-AHM de fecha 10 de enero del 2020, el Dr. Alexander Huamán Mera hace de conocimiento su renuncia al cargo de Jefe de Laboratorio de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, por motivos de desempeñarse como encargado de la Oficina de Gestión de la Investigación.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 15 de enero del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, procedió a aceptar la renuncia del Dr. Alexander Huamán Mera como Jefe de Laboratorio de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada al 08 de enero del 2020.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Aceptar la renuncia del Dr. Alexander Huamán Mera como Jefe de Laboratorio de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada al 08 de enero del 2020.

2° Encargar al Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, la designación del Jefe de Laboratorio de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.

3° Notificar la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente